

b) Al Doctor Francisco Comarazamy Lambert, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1853, que nombra al señor Telésforo R. Calderón, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1853

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Enrique de Marchena, con efectividad a partir del día 1º de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1854, que nombra al Doctor Enrique de Marchena, Embajador-Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas.— G. O. Nº 8003 del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1854

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Enrique de Marchena queda nombrado Embajador-Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, con efectividad el 1.º de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ses, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1855, que nombra al Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1855

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Pedro Troncoso Sánchez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1856, que nombra al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Rector de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1856

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, y visto el artículo 12 de